



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Prosperidad
para todos

DIESA/GAA No.57606

Bogotá, D.C. 29 de agosto de 2012

Señor
BRAULIO FERREIRA DE SOUZA DIAS
Secretario Ejecutivo
Convenio de Diversidad Biológica - CDB
Fax: +1 514 288 6588
Montreal, Canadá

Asunto: Seguimiento a la segunda reunión del Comité Intergubernamental del Protocolo de Nagoya

Señor Secretario:

De manera atenta me dirijo a usted haciendo referencia a la notificación No. 2012-118 del 23 de agosto del presente año, relacionada con el Seguimiento a la segunda reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya y preparativos para la COP11.

En este sentido, Colombia se permite informar a la Secretaría acerca de los avances en el proceso nacional de ratificación del Protocolo de Nagoya.

A la fecha, el Ministerio de Relaciones Exteriores convocó a las instituciones competentes en la materia del nivel nacional, con el fin de abrir un escenario de amplia discusión sobre la pertinencia de ratificación del Protocolo, los principales elementos a tener en cuenta y la hoja de ruta en este proceso.

Durante esta discusión fue evidente que la ratificación implica una serie de retos para el país. En particular se determinó que debido principalmente a que el instrumento involucra de manera directa a las comunidades indígenas y locales, esto implica que se deberá adelantar un proceso de consulta previa con dichas comunidades, de manera que se hagan partícipes del proceso de decisión a la vez que se socializan las implicaciones que tendría la implementación del Protocolo de Nagoya para las comunidades indígenas y locales en el país.

Considerando que Colombia cuenta con numerosas comunidades indígenas, localizadas a lo



largo de todo el territorio nacional, el proceso de consulta implica una inversión significativa en términos de recursos financieros y humanos para que sea llevado a cabo de manera efectiva, transparente y participativa.

En ese sentido, es importante reiterar que el proceso interno de ratificación, que incluye la aprobación de un proyecto de Ley en el Congreso así como un concepto de la Corte Constitucional sobre la conformidad del tratado con la Constitución Nacional, no podrá iniciarse hasta tanto no se haya realizado la consulta previa a la que se hizo referencia anteriormente.

Finalmente reiteramos que para Colombia los escenarios de discusión en el ámbito del Convenio de Diversidad Biológica son de gran importancia, en la medida en que nos permiten compartir con otras Partes las experiencias y lecciones aprendidas en los temas objeto del Convenio y sus Protocolos.

Cordialmente,

CLAUDIA VÁSQUEZ MARAZANI

Directora de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales (E)

Elaboró: Marta Isabel Pereira
GAA 12.347 (2)